



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, diez (10) de enero de dos mil catorce (2014)

La suscrita Secretaria de la secretaria Común

SUJETOS PROCESALES: MARIA ALEJANDRA PERDOMO
C.C. No. 66.681.567
LUIS ARMANDO MONTAÑO MONTAÑO
C.C. No. 94.307.378
OSCAR ALBERTO CORREDOR BUITRAGO
C.C. No. 94.230.242

ACCIÓN: Apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal
PROCESO: SOIF-202--13
AUTO No. Y FECHA: Auto No 1065 de 23 de diciembre de 2013

El sujeto procesal antes enunciado fue citados para la notificación personal del mencionado Auto, mediante oficio con CACCI 10326, 10328, 10325, el día 31 de diciembre de 2013 respectivamente, sin comparecer a notificarse, por lo que se dio aplicación a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que consagra la "Notificación por aviso".

Se procede a publicar en la Secretaria Común lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

“AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL” No 1065

Santiago de Cali, diez (10) de diciembre de dos mil catorce (2014)

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales de la Contraloría Departamental del Valle Cauca,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Cesar la acción fiscal por los hechos objeto del Proceso de Responsabilidad Fiscal SOIF-202-2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente radicado bajo el No. SOIF-204-2013, a favor de la señora MARIA ALEJANDRA PERDOMO, identificado con C.C. No. 66.681.567 de Zarzal, el señor LUIS ARMANDO MONTAÑO MONTAÑO, identificado con C.C. No. 94.307.378 de Palmira, y a la FUNDACION VIDA POR LA VIDA con NIT 900312480-6, representante legal OSCAR ALBERTO CORREDOR BUITRAGO identificado con C.C. No. 94.230.242 de Zarzal.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que posterioridad aparecieron nuevas pruebas que desvirtúen los fundamentos que sirvieron de base en el archivo o se demostrare que la decisión se baso en prueba falsa, se ordenara la reapertura de la actuación fiscal, de conformidad con el artículo 17 de la ley 610 de 2000.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente de esta decisión en los términos del artículo 67 siguientes del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, a los presuntos responsables a la señora MARIA ALEJANDRA PERDOMO, identificada con C.C. No. 66.681.567 de zarzal, en la carrera 10No. 13-40, al señor LUIS ARMANDO MONTAÑO MONTAÑO identificado con C.C. No. 94.307.378 de Palmira en la calle 16 No. 8-57, y a la señora ANA MARIA ARAUJO TROCHEZ identificada con C.C. No. 52.996.551 de Bogotá D.C. representante legal de UNION TEMPORAL INSTITUCIOENS EDUCATIVAS con NIT 900.573.133-4 en la calle 1 No. 56-109 Cali y calle 34 carrera 98 b -35 torre 13 apto 202, Cali.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese a la señora Alcaldesa del municipio de zarzal MARIA ALEJANDRA PERDOMO. En la carrera 9 No. 10-36, la apertura del proceso ordinario de responsabilidad fiscal. Y a la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT 860.524-654-6.

ARTICULO SEXTO: Para efectos de dar cumplimiento al grado de consulta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la ley 610 de 2000, remítase la presente diligencia a la dirección operativa de responsabilidad fiscal.

ARTICULO SEPTIMO: Contra este auto no proceden los recursos de la ley.

COMUNIQUESE- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

NANCY ACOSTA GUETIO

Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales

Se le advierte al sujeto procesal investigado, que la notificación de este acto se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino de este aviso con la copia del Auto No 1065 de 23 diciembre de dos mil trece (2013), la cual se adjunta, conforme lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

El presente aviso se publica hoy diez (10) de enero de dos mil catorce (2014).

LEIDY YULIETH TORRES LOBON

Auxiliar Administrativa